

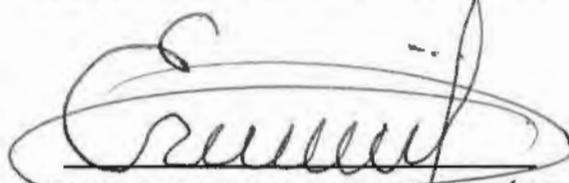


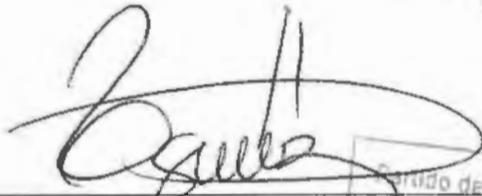
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 10 de Octubre de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/367/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE DE 2016".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBI ELIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO



  
FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/10/367/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENQ ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158 215 y 275; del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo , 6, 13 inciso a), 14 inciso a), 15 incisos a) y b) , 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 07 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Hidalgo.
4. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos, de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
5. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
6. Que en fecha 21 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA



7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE HIDALGO”.

7. Que el 05 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.”
8. Que el 06 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 a efecto de hacer de conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
9. Que el 05 de marzo de 2015, éste Órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/312/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2015.
10. Que en fecha 19 de enero de 2015, se emitió el “ACUERDO ACU-CNE/03/313/2015 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA LA DELEGACION ELECTORAL QUE COADYUDARÁ EN EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 07 DE MARZO DE 2015 EN EL ESTADO DE HIDALGO.”
11. Que el 06 de marzo de 2015, este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/03/317/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2015.”
12. Que en fecha 19 de agosto del año 2015, se emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/08/463/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015”.
13. Que en fecha 21 de agosto del año 2015, se emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/08/470/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015”.



14. Que en fecha 16 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/668/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PROXIMO SABADO 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.
15. Que en fecha 18 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/675/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PROXIMO SABADO 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.
16. Que el artículo 36 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, establece que la elección de los Ayuntamientos se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda y durarán en su encargo 4 años.
17. Con fecha 04 de enero de 2016 se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/014/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATO O CANDIDATA GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE HIDALGO".
18. Que en fecha 05 de enero del año 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/017/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN AL CARGO DE CANDIDATOS O CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA ASÍ COMO DIPUTADO O DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016".
19. Que en fecha 05 de enero del año 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/018/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN AL CARGO DE CANDIDATOS O CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA ASÍ COMO DIPUTADO O DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016".



20. Que en fecha 29 de enero del año 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/087/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.."

21. Que en fecha 29 de enero del año 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/088/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.."

22. Que en fecha 19 de febrero del año en curso se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/181/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016."

23. Que en fecha 11 de marzo de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/259/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTES, SÍNDICOS Y REGIDORES QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE MARZO DE 2016.

24. Que en fecha 5 de junio de 2016, se llevó a cabo la Jornada Electoral en esta Entidad Federativa, para la renovación de Ayuntamientos, Congreso Local y Gobernador.

25. Que el 8 de junio de 2016, el Consejo Municipal Electoral de Omitlán de Juárez, Hidalgo realizó el cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento. Al finalizar el cómputo, en esa misma sesión, el mencionado Consejo Municipal declaró la validez de la elección del Ayuntamiento de Omitlán de Juárez, Hidalgo.

26. Que en fecha 12 de junio de 2016, el Partido Revolucionario Institucional a través del C. Sergio Guzmán Guzmán, representante propietario ante el Consejo Municipal



señalado como responsable, promovió Juicio de Inconformidad, aduciendo que se acredita la causal de nulidad de error o dolo en el cómputo de los votos; así como la diversa nulidad de la elección por violaciones al artículo 130 Constitucional por haberse realizado actos de campaña con uso de imágenes religiosas por parte del candidato del Partido Verde Ecologista de México.

27. Que en fecha 11 de julio del año 2016 el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, anuló la elección constitucional para la renovación del H. Ayuntamiento del Municipio de Omitlan de Juárez, Hidalgo.

28. Que en fecha 19 de agosto del año 2016, la Sala Regional de la quinta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, ratificó el resolutivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, de anular la elección constitucional para la renovación del H. Ayuntamiento de Omitlan de Juárez, Hidalgo.

29. Que en fecha 19 de agosto del año 2016, la Sala Regional de la quinta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, ratificó el resolutivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, de anular la elección constitucional para la renovación del H. Ayuntamiento de Omitlan de Juárez, Hidalgo.

30. Que en fecha 27 de septiembre de 2016 el Organismo Público Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, denominado Instituto Electoral Estatal emitió la "CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS Y LOS CIUDADANOS HIDALGUENSES, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PARTICIPEN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2016-2017".

31. Que dicha convocatoria establece en su base relativa a la "Paridad de Género" que a efecto de garantizar el pleno cumplimiento de la paridad de género de manera vertical y horizontal, establece la obligación de los Partidos Políticos de postular para la elección extraordinaria, candidatos del mismo género de los que participaron en la elección ordinaria.

32. Que en fecha 12 de octubre de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2271, signado por los CC. Alfredo Olvera Reyes, Alfonso Navarrete Villa y Paola López Maturano, el primero en su calidad de presidente y los restantes en su calidad de secretarios vocales de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, documental denominada, convocatoria al Quinto Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo a celebrarse el próximo 15 de octubre de 2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el "SALÓN S'PAZIO",



ubicado en AV. UNIVERSIDAD NO. 107. COL. DOCTORES. C.P. 42090, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

33. Que en fecha 12 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/363/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE DE 2016".

34. Que en fecha 12 de octubre de 2016, ingresó a esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2272, signado por el C. Ramón Flores Reyes, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, mediante el cual informa que derivado de la elección Constitucional del mes de junio del presente año, quienes integrarán el Consejo Estatal por la vía de Grupo Parlamentario son los C.C. Margarita Ramos Villeda Coordinadora del Grupo Parlamentario, Sandra Simey Olvera Bautista y Marco Antonio Ramos Moguel y que mediante el número de folio 2278, de la misma fecha, remite copia del Acta de la Sesión del Grupo Parlamentario correspondiente.

Así mismo informa que los Presidentes Municipales constitucionalmente electos son:

MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL
CHAPULHUACAN	NARCISO VILLANUEVA FALCÓN
FRANCISCO I. MADERO	LUCAS PABLO GUZMÁN
HUASCA DE OCAMPO	MARCELO SOTO FERNÁNDEZ
HUAZALINGO	MILY MARTÍNEZ GALINDO
JACALA DE LEDEZMA	MANUEL RIVERA PABELLO
JALTOCAN	GUILLERMO AMADOR LARA
JUÁREZ HIDALGO	JAZZMIN MONTAÑO DORANTES
LA MISIÓN	CIRILA MARTÍNEZ GARAY
MINERAL DEL CHICO	FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
METZITILAN	GABINO LÓPEZ HERNÁNDEZ
TASQUILLO	MIRIAM RAMÍREZ MENDOZA
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

Por lo que en ese mismo acto, solicita sean integrados como Consejeros Estatales.

35. Que en fecha 12 de octubre de 2016, ingresó a esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2273, signado por el C. Mario Oscar Ordaz Oliver, mediante el cual presenta formal renuncia a su militancia en el Partido de la Revolución Democrática y en consecuencia a su cargo de Consejero Estatal.

36. Que en fecha 12 de octubre de 2016, ingresó a esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2273, signado por la C. Sandra María Ordaz Oliver, mediante el cual presenta formal renuncia a su militancia en el Partido de la Revolución Democrática y en consecuencia a su cargo de Consejero Estatal.

37. Que en fecha 12 de octubre de 2016, ingresó a esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2274, signado por el C. Luciano Cornejo Barrera, mediante el cual presenta formal renuncia a su militancia en el Partido de la Revolución Democrática y en consecuencia a su cargo de Consejero Estatal.



38. Que en fecha 12 de octubre de 2016, ingresó a esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2275, signado por el C. Pedro Porras Pérez, mediante el cual presenta formal renuncia a su militancia en el Partido de la Revolución Democrática y en consecuencia a su cargo de Consejero Estatal.
39. Que en fecha 14 de octubre de 2016, ingresó a esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2289, mediante el cual remiten las renunciaciones al cargo de Consejeros Estatal del emblema "Nueva Izquierda Frente Democrático Hidalguense", renunciaciones que a continuación se describen:

PRELACIÓN	NOMBRE COMPLETO		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	RAMOS	MOGUEL	MARCO ANTONIO
42	AZUARA	CAMPOY	YOLANDA
5	NERY	SOTO	JOSE DE JESUS
15	RIVERA	PABELLO	MANUEL
16	HOJAS	REYES	MA. GUADALUPE
18	SOLANO	RETAMA	DEMETRIDO
21	CASTILLO	FRANCO	PABLO
22	ORTIZ	SAN AGUSTIN	OLIVIA
24	LOPEZ	AZPEITIA	CAROLINA
86	MEJIA	HERNANDEZ	LUCIANA

40. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, para el desarrollo del Quinto Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal en la citada entidad, que tendrá verificativo el Próximo 15 de octubre de 2016, quedando de la siguiente manera:



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS EMBLEA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	43	PRECIADO VIVEROS FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
2	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	52	ROJO MENDEZ YULMA	MUJER	NO APLICA
3	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	3	MARTINEZ PEÑA ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
4	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	4	CANTERA RAMIREZ ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
5	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	75	ORTIZ HERNANDEZ DANIEL	HOMBRE	JOVEN
6	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	6	DOMINGUEZ HERNANDEZ ANA CRISTINA	MUJER	NO APLICA
7	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	7	GUERRERO HERNANDEZ GREGORIO	HOMBRE	NO APLICA
8	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	8	GARCIA MARTINEZ SOFIA	MUJER	NO APLICA
9	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	9	HERNANDEZ BAUTISTA FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
10	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	10	RAMIREZ VELAZQUEZ CAROLINA	MUJER	JOVEN
11	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	11	URIBE RAMIREZ FLAVIO	HOMBRE	NO APLICA
12	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	12	OLVERA HERNANDEZ TERESITA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
13	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	13	PEDRAZA CRUZ EFRAIN	HOMBRE	NO APLICA
14	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	14	MARTINEZ MARTINEZ CITLALY	MUJER	NO APLICA
15	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	85	SANCHEZ ROMERO JOSE FRANCISCO	HOMBRE	JOVEN
16	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	54	HERNANDEZ CONTRERAS COLUMBA	MUJER	NO APLICA
17	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	17	ANDRADE BAUTISTA EFRAIN	HOMBRE	NO APLICA
18	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	18	MOGUEL RODRIGUEZ DORA LUZ GRACIELA	MUJER	NO APLICA
19	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	47	CRUZ MARTINEZ VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
20	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	20	AMADOR MARTINEZ ESBYDI ABIGAIL	MUJER	JOVEN
21	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	49	MATAMOROS BAUTISTA DAVID	HOMBRE	NO APLICA
22	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	56	MALDONADO SALINAS MA. CHANEL	MUJER	NO APLICA
23	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	23	CORTES TREJO ALVARO	HOMBRE	NO APLICA
24	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	58	GOMEZ HERNANDEZ LUISA ISABEL	MUJER	NO APLICA
25	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	25	VILLAR DOMINGUEZ IVAN	HOMBRE	JOVEN
26	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	26	MEJIA GUERRERO KARINA	MUJER	NO APLICA
27	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	41	LEON HERNANDEZ EUSTAQUIO	HOMBRE	NO APLICA
28	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	44	RAMOS GARCIA MAYRA	MUJER	NO APLICA
29	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	29	AGUILAR ANGELES MARCOS ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
30	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	50	ROMULO MENDOZA CECILIA	MUJER	JOVEN
31	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	31	CORTES BRAVO GUSTAVO	HOMBRE	NO APLICA
32	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	32	MIRANDA AYALA ARELI RUBI	MUJER	NO APLICA
33	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	33	MEZA ROMERO JULIAN	HOMBRE	NO APLICA
34	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	34	PEREZ HERNANDEZ IRENE ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
35	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	65	VELAZQUEZ PEREZ JORGE	HOMBRE	JOVEN
36	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	62	MUÑOZ CRUZ MALINA XOCHILT	MUJER	NO APLICA
37	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	37	LIRA VIZUETH RACIEL	HOMBRE	NO APLICA



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral  
ACU-CECEN/10/367/2016

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS EMBLEA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
38	HIDALGO	CJ EST	NI/FDH	46	LEON VALDEZ MARICELA	MUJER	NO APLICA
39	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	25	CHAVEZ RUIZ HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
40	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	2	MIRANDA MIRANDA HILDA	MUJER	NO APLICA
41	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	3	ROCHA VAZQUEZ MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
42	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	4	SANCHEZ FUENTES ALICIA	MUJER	NO APLICA
43	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	5	CORNEJO GOMEZ EDEN KHADAFFY	HOMBRE	JOVEN
44	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	6	IBARRA TELLEZ YOLANDA	MUJER	NO APLICA
45	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	7	GOMEZ SANCHEZ VIRGILIO	HOMBRE	NO APLICA
46	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	8	PEREZ LUGO ARACELI	MUJER	NO APLICA
47	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	9	ANDRES RAMIREZ AMAURY	HOMBRE	NO APLICA
48	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	10	GUTIERREZ JIMENEZ TANIA	MUJER	JOVEN
49	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	11	PEREZ VIVEROS JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
50	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	12	SALAS RUBIO ANA LILIA	MUJER	NO APLICA
51	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	13	LOPEZ TORRES JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
52	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	14	CRUZ BARRAGAN ANGELICA	MUJER	NO APLICA
53	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	15	HERNANDEZ MORENO JOSE ANGEL	HOMBRE	JOVEN
54	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	16	CURIEL SANCHEZ KENIA LILIANA	MUJER	JOVEN
55	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	17	HERNANDEZ VELAZQUEZ GILBERTH	HOMBRE	NO APLICA
56	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	18	ESCAMILLA AGUILAR JUANA	MUJER	NO APLICA
57	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	19	CORNEJO BARRERA MOISES	HOMBRE	NO APLICA
58	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	20	GARCIA VILLEDA ROSA OLIVIA	MUJER	NO APLICA
59	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	21	RICO MERCADO MARCO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
60	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	26	TORAL CORONA LETICIA	MUJER	NO APLICA
61	HIDALGO	CJ EST	NI/CODUC	23	JUAREZ BAUTISTA SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
62	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	1	RUBIO DOMINGUEZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
63	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	2	VITE MARTINEZ MARIA	MUJER	NO APLICA
64	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	3	HERNANDEZ NUBE GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
65	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	4	CASTRO MONROY MA TERESA	MUJER	NO APLICA
66	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	5	MERA CURIEL MANUEL JAVIER	HOMBRE	JOVEN
67	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	6	ESTRADA DIAZ HEMEREGILDA	MUJER	NO APLICA
68	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	7	LEON GUERRERO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
69	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	8	MILLAN LEON ANGELA	MUJER	NO APLICA
70	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	9	SANTUARIO FERNANDEZ JOSE ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
71	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	10	RUIZ VAZQUEZ ANDREA	MUJER	JOVEN
72	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	11	CAMPOY VELAZQUEZ ANATOLIO	HOMBRE	NO APLICA
73	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	12	DIAZ VITE ROBERTA	MUJER	JOVEN
74	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	13	GONZALEZ CANALES ERNESTO	HOMBRE	NO APLICA
75	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	14	CAMPOY VELAZQUEZ MIRIAM	MUJER	NO APLICA
76	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	15	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CUAUHEMOC	HOMBRE	NO APLICA
77	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	16	MUÑOZ RIVERO IRAIS	MUJER	NO APLICA
78	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	17	NAVARRETE VILLA ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
79	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	24	MERA CURIEL LILIANA	MUJER	JOVEN
80	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	33	GONZALEZ ANGELES JESUS ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
81	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	26	SOUVERVILLE FLORES ELSA	MUJER	NO APLICA
82	HIDALGO	CJ EST	NI/UFIC	21	CARBAJAL FERNANDEZ VICTOR JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
83	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	13	PEÑA PEÑA VLADIMIR AUGUSTO	HOMBRE	JOVEN
84	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	12	MARTINEZ HERNANDEZ CAYETANA	MUJER	INDIGENA



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral  
ACU-CECEN/10/367/2016

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS EMBLEA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
85	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	3	HERNANDEZ FLORES ROSALINO	HOMBRE	NO APLICA
86	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	4	ORTIZ CORNELIO ROCIO	MUJER	JOVEN
87	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	5	LARA AMADOR ADELAIDO	HOMBRE	JOVEN
88	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	6	GRANDE FLORES CLEMENCIA	MUJER	JOVEN
89	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	7	RESENDIZ RESENDIZ MOISES	HOMBRE	NO APLICA
90	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	8	LUCERO MARCOS ESTEFANA	MUJER	NO APLICA
91	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	9	LOPEZ MENDIA ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
92	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	10	PEÑA CERON ROSA AIDA	MUJER	NO APLICA
93	HIDALGO	CJ EST	PD/DS	11	OVIEDO HERNANDEZ HEDILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
94	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	13	BAZAN VELAZQUEZ AURELIO	HOMBRE	NO APLICA
95	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	28	MEJIA DUEÑAS MAYRA ISELA	MUJER	JOVEN
96	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	11	HERNANDEZ CHAIREZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
97	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	4	BARRAGAN TOLENTINO ELENA	MUJER	NO APLICA
98	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	5	PAZ RIVERA OMAR	HOMBRE	NO APLICA
99	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	6	MORENO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
100	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	7	PEREZ VARGAS MISAEEL	HOMBRE	NO APLICA
101	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	32	MUÑOZ GARCIA MARIA ESTELA	MUJER	NO APLICA
102	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	15	OLVERA TORBELLIN ANGEL IVAN	HOMBRE	NO APLICA
103	HIDALGO	CJ EST	IDN/IDN	10	LOPEZ MATURANO PAOLA	MUJER	JOVEN
104	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	1	PONCE RUBIO ABEL	HOMBRE	NO APLICA
105	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	14	SANCHEZ CRUZ MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
106	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	3	RAMIREZ CALDERON JOSE ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
107	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	4	GRANILLO CRUZ FLORENCIA	MUJER	NO APLICA
108	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	5	ACOSTA COVARRUVIAS JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
109	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	6	HERNANDEZ MARTINEZ JUANA	MUJER	NO APLICA
110	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	7	CRUZ ESPINOZA ISIDRO	HOMBRE	NO APLICA
111	HIDALGO	CJ EST	FNS/FNS	8	MENDOZA GODINEZ YHOSLIN EURIDICE	MUJER	NO APLICA
112	HIDALGO	CJ EST	ADN/ADN	1	VAZQUEZ CABAÑAS ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
113	HIDALGO	CJ EST	ADN/ADN	2	ATILANO COPADO PAMELA NORICO	MUJER	NO APLICA
114	HIDALGO	CJ EST	ADN/ADN	7	PACHECO VELAZCO JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
115	HIDALGO	CJ EST	ADN/ADN	4	GARRIDO VELAZCO MARIA IRENE INOCENCIA	MUJER	NO APLICA
116	HIDALGO	CJ EST	ADN/ADN	5	GUTIERREZ SANTIAGO DIONISIO	HOMBRE	JOVEN
117	HIDALGO	CJ EST	CI/UDENA	1	CORTES BAUTISTA MIGUEL JESUS	HOMBRE	NO APLICA
118	HIDALGO	CJ EST	CI/UDENA	8	PEREZ PEREZ ADELA	MUJER	NO APLICA
119	HIDALGO	CJ EST	CI/UDENA	3	TOLENTINO AGUILAR SENORINO	HOMBRE	NO APLICA
120	HIDALGO	CJ EST	CI/UDENA	20	ROMERO VITE KARINA	MUJER	JOVEN
121	HIDALGO	CJ EST	NI/CC.CAMPESINA	1	OAXACA ROJAS ROSA	MUJER	NO APLICA
122	HIDALGO	CJ EST	NI/CC.CAMPESINA	2	RAMIREZ DIAZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
123	HIDALGO	CJ EST	NI/CC.CAMPESINA	3	TORIBIO BOJAY ALICIA	MUJER	INDIGENA
124	HIDALGO	CJ EST	PD/DSH	1	GABINO BRANDI FERMIN	HOMBRE	INDIGENA
125	HIDALGO	CJ EST	PD/DSH	2	MARTINEZ GALINDO MILY	MUJER	INDIGENA
126	HIDALGO	CJ NAL DIRECTA	NI/CODUC	1	GOMEZ MORENO RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
127	HIDALGO	CJ NAL DIRECTA	NI/FDH	5	CRUZ MARTINEZ VICTOR JUAN ARTURO	HOMBRE	JOVEN
128	HIDALGO	CJ NAL DIRECTA	NI/UFIC	1	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS EMBLEA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
129	HIDALGO	CJ NAL	ADN/LISTA ADICIONAL	17	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
130	HIDALGO	COORD. FRACC. PARLAMENTARIA	N/A	N/A	MARGARITA RAMOS VILLEDA	MUJER	NO APLICA
131	HIDALGO	EXPTE DE CEE	N/A	N/A	SANCHEZ JIMENEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
132	HIDALGO	PTE CEE	N/A	N/A	FLORES REYES J RAMON	HOMBRE	NO APLICA
133	HIDALGO	SERIO GRAL	N/A	N/A	ORTIZ RAMIREZ J ENCARNACION	HOMBRE	NO APLICA
134	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	PEREZ VIVEROS JORGE	HOMBRE	NO APLICA
135	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LUCERO MARCOS ESTEFANA	MUJER	NO APLICA
136	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	RAMOS MOGUEL MARCO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
137	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GODINEZ GRANILLO MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
138	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	BRAVO SANCHEZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
139	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ALVARO ZUÑIGA NOE	HOMBRE	JOVEN
140	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MIRANDA MIRANDA JANETH LUCERO	MUJER	NO APLICA
141	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MEDINA FERNANDEZ MARLENE	MUJER	NO APLICA
142	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	TOLENTINO CASTRO ERASTO	HOMBRE	NO APLICA
143	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LEMUS ARIAS CESAR	HOMBRE	NO APLICA
144	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	OLVERA ALVARADO JOSE ISAIAS	HOMBRE	NO APLICA
145	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CRUZ CAMARGO MA. DE JESUS	MUJER	NO APLICA
146	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MONTECUBIO HERNANDEZ MARTHA DELIA	MUJER	NO APLICA
147	HIDALGO	EXPTE DE CEE	N/A	N/A	HERNÁNDEZ BALLINA ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
148	HIDALGO	EXPTE DE CEE	N/A	N/A	PEÑA SANCHEZ MIGUEL ÁNGEL	HOMBRE	NO APLICA
149	HIDALGO	EXPTE DE CEE	N/A	N/A	OLVERA REYES ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
150	HIDALGO	EXPTE DE CEE	N/A	N/A	ORTÍZ RAMÍREZ J. ENCARNACIÓN	HOMBRE	NO APLICA
151	HIDALGO	EXPTE DE CEE	N/A	N/A			
152	HIDALGO	EXPTE DE CEE	N/A	N/A			
153	HIDALGO	DIP LOC	N/A	N/A	DESIERTO		
154	HIDALGO	DIP LOC	N/A	N/A	DESIERTO		
155	HIDALGO	PTE MPAL CHAPULHUACAN	N/A	N/A	NARCISO VILLANUEVA FALCON	HOMBRE	NO APLICA
156	HIDALGO	PTE MPAL FRANCISCO I MADERO	N/A	N/A	LUCAS PABLO GUZMAN	HOMBRE	NO APLICA
157	HIDALGO	PTE MPAL HUASCA DE OCAMPO	N/A	N/A	MARCELO SOTO FERNANDEZ	HOMBRE	NO APLICA
158	HIDALGO	PTE MPAL HUAZALINGO	N/A	N/A	MILY MARTINEZ GALINDO	MUJER	NO APLICA
159	HIDALGO	PTE MPAL JACALA DE LEDEZMA	N/A	N/A	MANUEL RIVERA PABELLO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS EMBLEA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
160	HIDALGO	PTE MPAL JALTOCAN	N/A	N/A	GUILLERMO AMADOR LARA	HOMBRE	NO APLICA
161	HIDALGO	PTE MPAL JUAREZ HIDALGO	N/A	N/A	JAZZMIN MONTAÑO DORANTES	MUJER	NO APLICA
162	HIDALGO	PTE MPAL LA MISION	N/A	N/A	CIRILA MARTINEZ GARAY	MUJER	NO APLICA
163	HIDALGO	PTE MPAL MINERAL DEL CHICO	N/A	N/A	FERNANDO BALTAZAR MONTALVO	HOMBRE	NO APLICA
164	HIDALGO	PTE MPAL METZTITLAN	N/A	N/A	GABINO LOPEZ HERNANDEZ	HOMBRE	NO APLICA
165	HIDALGO	PTE MPAL TASQUILLO	N/A	N/A	MIRIAM RAMIREZ MENDOZA	MUJER	NO APLICA
166	HIDALGO	PTE MPAL ZAPOTLAN DE JUAREZ	N/A	N/A	ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ	HOMBRE	NO APLICA
167	HIDALGO	PTE CEM CHAPULHUACAN	N/A	N/A	NARCISO VILLANUEVA FALCON	N/A	N/A
168	HIDALGO	PTE CEM FRANCISCO I MADERO	N/A	N/A	SANCHEZ SANCHEZ ABIMAEI	HOMBRE	NO APLICA
169	HIDALGO	PTE CEM HUASCA DE OCAMPO	N/A	N/A	VICENTE CALDERON ROSALES	HOMBRE	NO APLICA
170	HIDALGO	PTE CEM HUAZALINGO	N/A	N/A	MARCELINO MENDEZ RODRIGUEZ	HOMBRE	NO APLICA
171	HIDALGO	PTE CEM JACALA DE LEDEZMA	N/A	N/A	BLANCA ESTELA ACUÑA MANRIQUEZ	MUJER	NO APLICA
172	HIDALGO	PTE CEM JALTOCAN	N/A	N/A	BENILDE HERNANDEZ SANCHEZ	MUJER	NO APLICA
173	HIDALGO	PTE CEM JUAREZ HIDALGO	N/A	N/A	CRECENCIO BARRERA BAUTISTA	MUJER	NO APLICA
174	HIDALGO	PTE CEM LA MISION	N/A	N/A	MARTIN ORLANDO RAMOS LARA	HOMBRE	NO APLICA
175	HIDALGO	PTE CEM MINERAL DEL CHICO	N/A	N/A	PASCACIO PEREZ HERRERA	HOMBRE	NO APLICA
176	HIDALGO	PTE CEM METZTITLAN	N/A	N/A	LUCAS CALVA MONTOYA	HOMBRE	NO APLICA
177	HIDALGO	PTE CEM TASQUILLO	N/A	N/A	RAUL SANCHEZ GONZALEZ	HOMBRE	NO APLICA
178	HIDALGO	PTE CEM ZAPOTLAN DE JUAREZ	N/A	N/A	OTOÑEL PEREZ VARGAS	HOMBRE	NO APLICA
179	HIDALGO	PTE CEM ACAXOCHITLAN	N/A	N/A	GONZALEZ DURAN VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
180	HIDALGO	PTE CEM CUAUTEPEC DE HINOJOSA	N/A	N/A	VILLAR ARROYO AARON MARCIANO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS EMBLEA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
181	HIDALGO	PTE CEM SAN SALVADOR	N/A	N/A	MONTER HERNADEZ JUAN GABRIEL	HOMBRE	NO APLICA
182	HIDALGO	PTE CEM TULA DE ALLENDE	N/A	N/A	BADILLO CRUZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
183	HIDALGO	PTE CEM HUEJUTLA DE REYES	N/A	N/A	CAMPOY GONZALEZ JOSE	HOMBRE	NO APLICA
184	HIDALGO	PTE CEM IXMIQUILPAN	N/A	N/A	CHARREZ PEDRAZA PASCUAL	HOMBRE	NO APLICA
185	HIDALGO	PTE DE CEM SAN BARTOLO TUTOLTEPEC	N/A	N/A	GONZALEZ MARTINEZ GENARO	MUJER	NO APLICA
186	HIDALGO	PTE CEM MINERAL DE LA REFORMA	N/A	N/A	SILVINA PEREZ CRUZ MARIA	MUJER	NO APLICA
187	HIDALGO	PTE CEM PACHUCA DE SOTO	N/A	N/A	FERNANDEZ SANCHEZ DALIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
188	HIDALGO	PTE CEM SANTIAGO DE ANAYA	N/A	N/A	PEÑA MEJIA PATRICIO	HOMBRE	NO APLICA
189	HIDALGO	PTE CEM TEPEHUACÁN DE GUERRERO	N/A	N/A	CASTAÑON GARCIA HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
190	HIDALGO	PTE CEM TEPEJIL DEL RIO DE OCAMPO	N/A	N/A	CORTES TREJO ALVARO	HOMBRE	NO APLICA
191	HIDALGO	PTE CEM TEZONTEPEC DE ALDAMA	N/A	N/A	SALVADOR GARCIA ANTONIO DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
192	HIDALGO	PTE CEM TIZAYUCA	N/A	N/A	RUBIO HERNANDEZ PEDRO IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
193	HIDALGO	PTE CEM TULA DE ALLENDE	N/A	N/A	BADILLO CRUZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
194	HIDALGO	PTE CEM TULANCINGO DE BRAVO	N/A	N/A	ROMERO MEJIA MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
195	HIDALGO	PTE CEM XOCHIATIPAN	N/A	N/A	FLORENCIO DE LA CRUZ CATARINA	MUJER	NO APLICA
196	HIDALGO	PTE CEM ZIMAPÁN	N/A	N/A	ROJAS ALVAREZ ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
197	HIDALGO	EXPTA DE CEE	N/A	N/A	HERNANDEZ BADILLO MANUEL	HOMBRE	NO APLICA

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 14 de Octubre de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO

